



Rector

Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

**RENOVACIÓN DEL PROFESORADO ASOCIADO EN VIRTUD DEL V
ACUERDO SOCIAL EN DEFENSA DEL EMPLEO**

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes para informarles de que el 26 de mayo de 2021 se ha alcanzado el **V Acuerdo Social en Defensa del Empleo**, entre los sindicatos UGT, CCOO, las patronales CEOE Y CEPYME y el Gobierno y **pedirles su aplicación en el ámbito de la Universitat Politècnica de València.**

El contenido del Acuerdo se plasma en el **Real Decreto-ley 11/2021**, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

El **Acuerdo** prevé medidas excepcionales de protección para asalariados, autónomos y PYMES golpeados por la crisis económica derivada de la pandemia.

Para el Profesorado Asociado de las Universidades se dispone:

“Disposición adicional quinta. Renovación por las universidades de los contratos de profesorado asociado para el curso 2021-2022.

La contratación de profesoras y profesores asociados en las universidades se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

No obstante, excepcionalmente, por motivos justificados y con un ámbito temporal limitado al curso 2021-2022, la renovación de dichos contratos podrá realizarse sin que sea necesario acreditar por parte de la persona contratada el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.”



FESP
Ensenyament


UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

En ejercicio de la responsabilidad social, le ruego que la UPV aplique las previsiones del **V Acuerdo** en el que participa UGT de medidas de protección de trabajadores y autónomos, especialmente en el caso del **profesorado asociado**, de tal manera **que no se produzca ningún despido de profesorado asociado que haya sufrido las consecuencias de las crisis en su actividad profesional.**

Agradezco vuestra atención y quedo a disposición para ampliar información en espera de respuesta.

José Sahuquillo García

Valencia, 27 de mayo de 2021

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-57376
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: LYCPYWE7BZ0BJ7FD https://sede.upv.es/ oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: O0002227e2100017721
A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES	
NIF 29163439Z		
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es		
TELÈFON / TELÉFONO 630287662		

B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD	
DESTÍ / DESTINO Rector		
ASSUMPTE / ASUNTO Renovación asos en virtud del V acuerdo social		
EXPOSTA / EXPONE Nos dirigimos a ustedes para informarles de que el 26 de mayo de 2021 se ha alcanzado el V Acuerdo Social en Defensa del Empleo, entre los sindicatos UGT, CCOO, las patronales CEOE Y CEPYME y el Gobierno y pedirles su aplicación en el ámbito de la Universitat Politècnica de València. El contenido del Acuerdo se plasma en el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores y trabajadoras autónomos. El Acuerdo prevé medidas excepcionales de protección para asalariados, autónomos y PYMES golpeados por la crisis económica derivada de la pandemia. Para el Profesorado Asociado de las Universidades se dispone: #Disposición adicional quinta. Renovación por las universidades de los contratos de profesorado asociado para el curso 2021-2022. La contratación de profesoras y profesores asociados en las universidades se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, excepcionalmente, por motivos justificados y con un ámbito temporal limitado al curso 2021-2022, la renovación de dichos contratos podrá realizarse sin que sea necesario acreditar por parte de la persona contratada el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.#		
SOL·LICITA / SOLICITA En ejercicio de la responsabilidad social, le ruego que la UPV aplique las previsiones del V Acuerdo en el que participa UGT de medidas de protección de trabajadores y autónomos, especialmente en el caso del profesorado asociado, de tal manera que no se produzca ningún despido de profesorado asociado que haya sufrido las consecuencias de las crisis en su actividad profesional. Agradezco vuestra atención y quedo a disposición para ampliar información en espera de respuesta.		

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Carta Rector_Aplicación V Acuerdo Social por el Empleo_fdo.pdf		

Cod. Verificació:	LYCPYWE7BZ0BJ7FD	Data de registre:	02/06/2021 13:28:48	Núm. registre:	O0002227e2100017721
Cód. Verificación:		Fecha de registro:		Nº registro:	
Destinació:	Rector	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:		Epígrafe:		Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interessada declara expressament que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universitat Politècnica de València y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.